



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

RESOLUCIÓN NÚMERO 591 DE 2014

(Noviembre 27 de 2014)

“Por la cual se da apertura a la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Presencial No. 010 de 2014 y se designa comité evaluador”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CULTURA Y PATRIMONIO DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas reglamentarias,

CONSIDERANDO QUE:

1. El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia es una entidad descentralizada del El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia como motor del desarrollo cultural en el departamento de Antioquia, viene generando una serie de oportunidades, que desde la legalidad y la transparencia, permiten la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, destinados para el desarrollo cultural y artístico de los municipios de Antioquia.
2. Como parte de Antioquia la más educada, reconocemos la importancia que tienen para los procesos artísticos y culturales, los Parques Educativos, como una apuesta por mejorar la educación en los municipios, desde ámbitos como el emprendimiento, la formación a maestros y maestras, el bilingüismo, el acceso a las tecnologías y la era digital, y la oportunidad de tener un espacio público para el disfrute de la cultura y las manifestaciones artísticas.
3. En este sentido, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia realizó la convocatoria pública Dotaciones Artísticas y Culturales para que brille el talento en los Parques Educativos, como una oportunidad para estimular los procesos culturales y artísticos en los municipios, enfocados en la formación inicial en alguna de las siguientes áreas artísticas: artes visuales, audiovisuales, danza, literatura - lectura y bibliotecas, música, patrimonio y teatro, en las que los municipios tuvieron la oportunidad de elegir una dotación artística y cultural. De esta manera estamos aportando a la generación de procesos artísticos y culturales que permiten la sostenibilidad de los Parques Educativos, desde el establecimiento de actividades y acciones concretas para la activación y reconocimiento de estos espacios que permiten proyección del talento y el desarrollo artístico y cultural de los municipios.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co

4. Esta convocatoria estuvo orientada a los 41 primeros municipios que tendrán Parque Educativo abierto a la ciudadanía, para definir a partir de la selección que cada municipio hizo, las dotaciones artísticas que deberán ser contratadas. De esta convocatoria 40 municipios cumplieron con los lineamientos de participación, surgiendo así la necesidad de adelantar un proceso de contratación a fin de adquirir los implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual necesarios para la práctica de procesos artísticos en las áreas de: audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, de acuerdo a los implementos que se definió para cada área artística.

5. El día 20 de noviembre de 2014, el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, publicó en los sitio web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co, el Proyecto de Pliego de Condiciones con el fin de iniciar un proceso de Selección abreviada mediante subasta inversa, con fundamento en el literal a, del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentada por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013; cuyo objeto es “Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia”, con un presupuesto oficial de Ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos (\$172.353.421) IVA incluido, soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°781 del 18 de noviembre de 2014 y el Certificado de Viabilidad Presupuestal N° 005 del 18 de noviembre de 2014, con un plazo de un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio; proceso que se recomendó iniciar en Comité Asesor de Contratación, mediante Acta N°084 del 18 de noviembre de 2014.

6. De conformidad con el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013, se abrió la posibilidad de limitación a Mipymes, frente a la cual se recibieron las siguientes solicitudes, dentro del término establecido para ello:

- **T&U IMPORTACIONES S.A.**
- **TIERRA FUERTE S.A.S.**

7. Dado que no se logró tener mínimo tres (3) solicitudes de Mipymes, para limitar el presente proceso, la selección abreviada mediante subasta inversa N° 010 de 2014, no se limitará a Mipymes, de conformidad con lo señalado en el artículo 152 del Decreto 1510 de 2013.

8. En la fecha establecida para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones, se presentaron observaciones al mismo, por parte de las siguientes personas y/o empresas, las cuales se respondieron oportunamente, de acuerdo al plazo establecido para ello en el proyecto de pliego de condiciones:

- **T&U IMPORTACIONES S.A.**
- **TIERRA FUERTE S.A.S.**



9. Es competencia del Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ordenar la apertura de la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 010 de 2014, de conformidad con lo establecido en los numerales 4 y 15 del artículo 26 del Decreto Ordenanzal 0494 de 2011, modificado por el artículo 11 de Decreto Ordenanzal 02120 de 2011.

10. En cumplimiento de lo señalado en el artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, se expide el presente acto administrativo, el cual en la parte resolutive ordenará la apertura del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, el Director del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No. 010 de 2014, *sin limitación a Mipymes*, cuyo objeto es: “Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia”.

ARTICULO SEGUNDO: Determinar que, en cumplimiento del artículo 24 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, la contratación objeto del presente acto administrativo tiene las siguientes características:

Objeto: Suministrar implementos tecnológicos y equipos de producción audiovisual, para el desarrollo de la práctica de las artes en las áreas de audiovisuales, danza, literatura, lectura y bibliotecas, patrimonio y teatro, en los Parques Educativos, que permitan la formación y proyección artística y cultural en el Departamento de Antioquia.

Plazo: un (1) mes a partir de la suscripción del acta de inicio

Modalidad de selección: En virtud de la cuantía la modalidad para la presente contratación es la SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA, contenida en el literal a, numeral 2, artículo 2, de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el artículo 41 del Decreto 1510 de 2013, con un presupuesto oficial equivalente a Ciento setenta y dos millones trescientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintiún pesos (\$172.353.421) IVA incluido.

Cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y LUGAR
Apertura del proceso de selección y publicación del pliego de condiciones	Noviembre 27 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta Diciembre 02 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Respuesta a observaciones y Plazo para la expedición de adendas ¹	Diciembre 03 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Cierre o Plazo máximo para la entrega de propuestas	Diciembre 04 de 2014 En la oficina 308 del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, ubicada en el Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín. Hasta las 3:00 p.m.
Evaluación de propuestas	Diciembre 05 y 09 de 2014
Publicación Informe de verificación de requisitos habilitantes	Diciembre 10 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Plazo para formular observaciones al informe de verificación de requisitos habilitantes	Hasta Diciembre 15 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Plazo para subsanar requisitos habilitantes	Hasta Diciembre 16 de 2014 Hasta las 5:00 p.m., en físico en la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o vía correo electrónico: contratacion@culturantioquia.gov.co
Audiencia apertura de sobres económicos y certamen de subasta inversa presencial o negociación	Diciembre 17 de 2014 Hora de inicio: 10:00 a.m. En la oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03
Comité Asesor de Contratación	Diciembre 18 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación de resolución de adjudicación	Diciembre 19 de 2014 Páginas web www.contratos.gov.co y www.culturantioquia.gov.co
Publicación del contrato en el SECOP	Dentro de los tres (03) días siguientes a la expedición del contrato

Lugar de consulta: Los Pliegos de Condiciones, estudios y documentos previos pueden ser consultados en las instalaciones del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, oficina 308 del Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe, carrera 51 No. 52 – 03 de Medellín o en las páginas web www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co.

¹ Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 25 del Decreto 1510 de 2014, para la modificación del cronograma del proceso.



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03
Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61
Medellín – Antioquia – Colombia
www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA



Convocatoria veedurías ciudadanas: El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan vigilancia preventiva y posterior del proceso de gestión, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad que ejecuta el programa, proyecto o contrato y ante los organismos de control del Estado para mejorar la eficiencia institucional y la actuación de los funcionarios públicos de conformidad con lo establecido en la Ley 850 de 2003, para lo cual pueden consultar este proceso en la página web www.culturantioquia.gov.co y el Portal Único de Contratación Estatal www.contratos.gov.co.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal: CDP No. 781 del 18 de noviembre de 2014, Rubro 201011A0515242283.

Certificado de Viabilidad Presupuestal: N° 005 del 18 de noviembre de 2014, Código 242283 - Dotación de equipamientos culturales.

ARTÍCULO TERCERO: Designar, de conformidad con el artículo 27 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013, el Comité Asesor y Evaluador en el proceso contractual Selección Abreviada mediante subasta Inversa No. 010 de 2014 el cual estará integrado por:

Jonatan Alejandro Cuadros:	Componente Técnico
Hugo Antonio Valencia:	Componente Técnico
Diana Cristina Gallego:	Componente Técnico
Mónica María Henao:	Componente Técnico
Juan Esteban Jimenez:	Componente Técnico
Jhon Alexander Vergara:	Componente Técnico
Jorge Andrés Gómez Ceballos:	Componente Financiero y Logístico
Sirley Milena Restrepo Ramírez:	Componente Jurídico

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación en la página Web del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia www.culturantioquia.gov.co y www.contratos.gov.co en cumplimiento de lo señalado en el artículo 19 del Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los Veintisiete días del mes de Noviembre de 2014

(Original Firmado)

JUAN CARLOS SANCHEZ RESTREPO
Director

Elaboró	Sirley Milena Restrepo Ramírez Abogada	Revisó	William A. García Torres Abogada	Aprobó	Jairo Alonso Escobar Velásquez Subdirector Administrativo y Financiero
---------	---	--------	-------------------------------------	--------	---



NIT 900.425.129-0

Palacio de la Cultura Rafael Uribe Uribe. Carrera 51 No. 52 – 03

Teléfono 0974 - 512 46 69. Fax 0974 - 251 84 61

Medellín – Antioquia – Colombia

www.culturantioquia.gov.co - contacto@culturantioquia.gov.co